

## **VISTO**

La solicitud presentada por el S. Héctor Rodríguez Brussa en fecha 21 de marzo de 2016, con domicilio en Algorta 1105 de Santa Clara del Mar, a fin de que el evento **SEPTIMO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO ADAPTADO 2016** sea considerado de Interés Municipal por el HCD, el mismo se desarrollara el próximo 7 al 11 de septiembre en todo el Partido de Mar Chiquita; y

## **Y CONSIDERANDO**

Que dicho Festival lleva seis ediciones con elencos teatrales de América y Europa que recorrieron los espacios culturales de todo el Partido de Mar Chiquita. Premia en los siguientes rubros: **MEJOR ESPECTACULO- MEJOR DIRECCION- MEJOR ACTOR- MEJOR ACTRIZ. EL JURADO DE PREMIACION** estará compuesto por importantes teatristas del ámbito nacional argentino, habiéndose inscripto elencos de España, Brasil, Colombia, Chile, Venezuela, Perú, Ecuador y otros;  
El Festival tiene características de ENCUENTRO entre los teatristas, durante cinco días recorren varias localidades de Mar Chiquita, con la presencia de todos los integrantes que actúan, conocen los distintos lugares de atracción turística y asisten a las presentaciones de todos los elencos, días de real integración entre los artistas y la gente de los pueblo, lo cual constituye un verdadero enriquecimiento cultural;

Que el objetivo del ENCUENTRO es promover el intercambio de experiencias entre grupos y/o elencos, realizadores teatrales nacionales e internacionales que aborden propuestas escénicas que se realicen desde un texto considerado como un clásico de la literatura, tanto obras teatrales, danza, danza-teatro, títeres, etc;

Que teniendo en cuenta la importancia y trascendencia del acontecimiento y normativa de la Ordenanza municipal nº 071/2001,

## **POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE-----**

## **-----RESOLUCION-----**

**ARTICULO 1º:** Declarase de Interés Municipal el **SEPTIMO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO ADAPTADO 2016**, que se llevara a cabo el próximo 7 al 11 de septiembre de 2016 en todo el Partido de Mar chiquita, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.-

**ARTICULO 2º**: Se ruega otorgar a esta Resolución trámite de preferente despacho.-----

**ARTICULO 3º COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda y regístrese.-----

**RESOLUCION N° 002**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Marzo  
del 2016.-**